



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE:**

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

##### **VOCALES:**

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Páez Landa.- Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente.
- Don Ataulfo Fernández Samano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Doña Carmen Jiménez Jurado.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Don Daniel Martín Sanjuán.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.

##### **SECRETARIA :**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A. y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **10:30 horas** del día **cuatro de julio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

**PUNTO ÚNICO: Celebración de acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación subsanatoria presentada por la licitadora propuesta como adjudicatarios para otorgar mediante procedimiento abierto y subasta, la autorización para la instalación y explotación de zona de sombrillas y hamacas en playa de La Barrosa, Lote n.º 1, y aprobación, en su caso, de la propuesta de adjudicación que se elevará al órgano de contratación correspondiente.**

Por la Secretaria se da cuenta de acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación con fecha 24 de junio de 2016 en relación con este procedimiento en la que se acordó conceder a D<sup>a</sup> Josefina María Garat Mayer plazo de tres días hábiles para la subsanación del defecto observado en la documentación complementaria presentada para la adjudicación de la autorización para la instalación y explotación de zona de sombrillas y hamacas en playa de La Barrosa, Lote n.º 1.

Con fecha 27 de junio de 2016 se notificó vía correo electrónico a D<sup>a</sup> Josefina María Garat Mayer el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la reseñada documentación subsanatoria, y con fecha 29 de junio siguiente presenta esta licitadora documentación a los referidos efectos.

Calificada por la Mesa de Contratación esta documentación y la presentada anteriormente con fecha 20 de junio de 2016 por Doña Josefina María Garat Mayer, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia la siguiente PROPUESTA:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada al lote n.º 1 de este procedimiento por D. José Enrique Márquez García, con incautación de la garantía provisional por importe de 50,00€ depositada por este licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del TRLCSP.

2º.- Otorgar a D<sup>a</sup> Josefina María Garat Mayer, autorización para la instalación y explotación de zona de sombrillas y hamacas en playa de la Barrosa, Lote 1 HS1B, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con un canon anual de DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (2.717,00 Euros).

La presente autorización, según lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas se otorgará por un plazo inicial de un año a contar desde la fecha que se consigne en el correspondiente documento administrativo en el que se formalice, y será prorrogable por otra anualidad.

3º.- Se proceda a la devolución de la garantía provisional por importe de 50,00€ depositada por D<sup>a</sup> Josefina María Garat Mayer para tomar parte en este procedimiento.

4º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

5º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo, una vez haya acreditado, con carácter previo a su firma haber satisfecho la cantidad correspondiente al canon de la primera anualidad del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:35 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández